



Gobierno Regional Ica

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 003-2017-GORE-ICA/GRDS-DRVCS

Ica, 26 OCT. 2017

VISTO: El Oficio N° 1737-2017-VIVIENDA/VNVU-DGPRVU, que remiten los valores arancelarios de los planos prediales de los distritos de la jurisdicción regional de Ica, enviados por la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con la firma del acta de fecha de fecha 5 de setiembre del 2017 para su aprobación correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley 27680, Art.188°, señala que "La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales. Los Poderes del Estado y los Organismos Autónomos así como el Presupuesto de la República se descentralizan de acuerdo a ley";

Que, la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece que el Sector, en el marco de sus competencias tiene funciones compartidas con los Gobiernos Regionales en materia de Vivienda, Construcción, Saneamiento, Urbanismo y Desarrollo Urbano, Bienes Estatales y Propiedad Urbana; y mediante Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificada con Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA, se aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y dispone que la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo tiene como función, conducir y supervisar la formulación de los valores arancelarios y supervisa su aplicación en la valorización oficial de terrenos urbanos y rústicos de todo el país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 049-2008-PCM "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2008", y Resolución Ministerial N° 829-2008-VIVIENDA "Plan Anual de Transferencia Sectorial 2008 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; ambos dispositivos legales establecen la transferencia de la función "g", artículo 58 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a los Gobiernos Regionales, de "Aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones";

Que, por Resolución Ministerial N° 155-2011-VIVIENDA, fecha 22 de julio 2011, se declaro concluido proceso de transferencia de la función establecida en el literal g) del artículo 58°, Ley

.../

DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Calle "L" 150 - Urb. San Miguel

Ica



[Handwritten signature]



Gobierno Regional Ica

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 003 -2017-GORE-ICA/GRDS-DRVCS

.../

Orgánica de Gobiernos Regionales, en materia de vivienda y saneamiento al Gobierno Regional de Ica y a partir de la fecha es competente para el ejercicio de dicha función;

Que, con Resolución Directoral N° 004-2015-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, de fecha 14 de Mayo 2015, modificada con Resolución Directoral N° 016-2015-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU publicada de fecha 30 de octubre del 2015, aprueba la Norma para determinar los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos a nivel Nacional, y con Resolución Directoral N° 07-2017-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU de fecha 25 de julio del 2017 aprueba los Valores de las obras de Infraestructura urbana para uso Residencial (VOHR) en S/ 209,31 m² e Industrial (VOHI) en S/ 188,38 m² para la región de Ica (grupo 5), asimismo el factor de actualización para terrenos urbanos y centros poblados menores es 1,0498 (grupo 5), a los cuales no se han efectuado inspección ocular, vigentes para el ejercicio fiscal 2017;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA de fecha 03 de Octubre de 2017, que aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ica en su Artículo 105° precisa que la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, tiene a su cargo las funciones establecidas en el artículo 58° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y que en numeral 5° considera la competencia de "Aprobar los Aranceles de los planos prediales (de los distritos de la jurisdicción regional) con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones.

Que, mediante oficio N° 1599-2017-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, de fecha 1° de setiembre del año 2017, la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo convocó al Gobierno Regional de Ica para participar del Taller de Coordinación para Aprobación de Valores Arancelarios de los Planos Prediales, el mismo que se realizó el día 22 de setiembre del presente año, concurriendo el Arq. Héctor Eduardo Cerpa Vilchez e Ing. Zacarías Camarena Rodríguez en representación del Gobierno Regional de Ica, quienes recibieron las explicaciones del trabajo técnico realizado en aplicación de la norma vigente por parte de los profesionales aranceladores del Área de Valores de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, procediéndose a la suscripción del acta de conformidad, por encontrarlo conforme;

Que, los valores arancelarios de los planos prediales es un componente del impuesto predial, de recaudación, administración y fiscalización de los gobiernos locales, el mismo que debe aprobar el Gobierno Regional de Ica a través de su Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de conformidad con la legislación vigente;

De conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Resolución Ministerial N° 155-2011-VIVIENDA, Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE ICA y Resolución Gerencial General Regional N° 040-2017-GORE ICA/GGR.

.../

DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Calle "L" 150 - Urb. San Miguel

Ica





Gobierno Regional Ica

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 003 -2017-GORE-ICA/GRDS-DRVCS .../

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar los aranceles de los planos prediales de los distritos de la jurisdicción regional de Ica, vigentes para el ejercicio fiscal 2018, que se detallan a continuación:

- **Con inspección ocular de 04 distritos: Chincha Alta, Ica, Pisco y Pueblo Nuevo (Ica).**
- **Sin inspección ocular 26 distritos: Alto Larán, Chincha Baja, El Carmen, Grocio Prado, Huancano, Humay, La Tinguiña, Los Aguijes, Marcona, Nasca, Pachacutec, Palpa, Paracas, Parcona, San Andrés, Pueblo Nuevo (Chincha), Salas, San Clemente, San José de Los Molinos, San Juan Bautista, Santiago, Subtanjalla, Sunampe, Tambo de Mora, Túpac Amaru Inca, Vista Alegre.**

ARTÍCULO 2.- Remitir la presente Resolución Directoral Regional en copia certificada legible y un (01) juego de planos prediales aprobados, a la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3.- Hacer de conocimiento al Gobernador y órganos competentes del Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Arq. Hector Eduardo Cerpa Vilchez
C.A.P. 6468
DIRECTOR REGIONAL

HECV/ ZSCR

DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Calle "L" 150 - Urb. San Miguel

Ica